

RESOLUCIÓN No. 844
01 de octubre de 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No 840 “Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la realización de las convenciones ordinarias departamentales virtuales del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante **Resolución No. 840 del 25 de septiembre de 2024**, se reglamentó el procedimiento para la realización de las convenciones departamentales ordinarias virtuales, certamen que se realizará el sábado 26 de octubre de 2024.
- 2) Que con la finalidad de garantizar la participación de las regiones en la realización de las convenciones departamentales ordinarias virtuales se hace necesario realizar una precisión en el párrafo f del literal b del artículo 4 de la Resolución No. 840 del 25 de septiembre de 2024.

Que, en consecuencia, de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE. El párrafo f del literal B del ARTÍCULO CUARTO. De la Resolución 840 del 25 de septiembre de 2024, el cual quedará así:

(...)

- f. En los Municipios donde el Partido tenga alcalde que sea militante de otra organización política pero haya sido inscrito mediante acuerdo de coalición así:
 - 02 delegados

(Para los Departamentos de Antioquia y Santander, se asignarán 03 delegados para los municipios donde el Partido cuente con alcalde propio, y 01 delegado para los municipios con alcalde coavalado)

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás apartes de la resolución No. 840 del 25 de septiembre de 2024, seguirán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Director Nacional
Partido Centro Democrático

Proyecto: Edgar Barraza B./Coordinador Jurídico
Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Juan Fernando Caicedo/Subdirector Político
Aprobó: Laura Vaca Perilla/Secretaria General